

EXP-UNC: 0026720/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal 646/2017 se justificó las inasistencias, con goce de sueldo, del agente **Miguel Antonio Candia** en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en la Biblioteca Central, que desempeña en esta Facultad, para los días 29 y 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

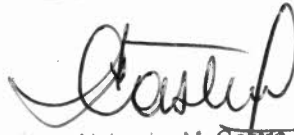
que con fecha 26 de Junio el agente Candia informó que por razones personales no hará uso de la justificación de inasistencias concedida;

que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la citada Resolución;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal 646 de fecha 19 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, **05 JUL 2017**,RESOLUCIÓN N° **722**
NG
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades